



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
UNIDAD JURÍDICA

REFS. N<sup>os</sup>. 817.379/2020  
W026433/2020  
PADO

DESESTIMA RECONSIDERACIÓN  
DEL OFICIO N° E28375, DE 2020,  
DE ESTA CONTRALORÍA REGIO-  
NAL.

---

RANCAGUA, 11 de ene. de 2021

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno del Libertador General Bernardo O'Higgins, en adelante SEREMI, solicitando al reconsideración del oficio N° E28375, de 2020, de esta procedencia, por medio del cual se respondió una presentación del señor Diego Grez Cañete, quien reclamaba que en el concurso convocado por esa repartición pública, denominado "Fondos de Medios 2020", no le habrían sumado a su proyecto la bonificación establecida por abordar medidas de prevención y conocimiento de la enfermedad Covid-19.

Por su parte, el señor Grez Cañete solicita mantener lo señalado en el oficio cuya reconsideración se requiere en esta oportunidad.

Como cuestión previa, es dable señalar que en el mentado oficio se concluyó, por las consideraciones allí consignadas, que la aludida SEREMI debía retrotraer el proceso concursal mencionado, evaluando el proyecto en cuestión considerando lo expresado en el formulario de postulación de aquel en cuanto al tema Covid-19, definiendo si procedía aplicar la bonificación contemplada en el respectivo pliego de condiciones.

En esta ocasión, la aludida SEREMI solicita reconsiderar el oficio reseñado exponiendo los mismos argumentos que se señalaron en su informe enviado en su oportunidad para resolver la presentación del señor Grez Cañete -contenida en su oficio Ord. N° 113, de

**AL SEÑOR  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO  
DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
PRESENTE**

**DISTRIBUCIÓN**

- Diego Grez Cañete (diego.grez@ug.uchile.cl).
- Encargado de la Unidad de Control Interno de la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Unidad de Seguimiento de la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
UNIDAD JURÍDICA

2

2020-, así como para contestar la apelación presentada por el interesado a la intendente regional en el marco del proceso concursal en comento -respuesta plasmada en su oficio Ord. N° 778, de 2020-, sin aportar antecedentes o alegaciones que permitan variar lo resuelto en el mentado oficio N° E28375, de 2020.

Sin perjuicio de lo expuesto, cabe precisar que el oficio en cuestión instruyó a ese servicio a retrotraer el proceso de que se trata, para definir si, de acuerdo al acápite “anexo objetivos específicos” procede o no aplicar la bonificación en comento, en conformidad al contenido del formulario de postulación del señor Grez Cañete, de manera que los argumentos que se exponen en esta ocasión deberán ser considerados al momento de la evaluación respectiva que se formule en atención a lo señalado en el presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	PAOLA ANDREA REYES VERGARA	
Cargo	CONTRALORA REGIONAL	
Fecha firma	11/01/2021	
Código validación	8arRssKP8	
URL validación	<a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a>	